



DECRETO ALCALDICO N° 3206/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

02 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1613 de fecha 01.12.2025 de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras “Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales”, para la adquisición de 10 figuras luminosas LED destinadas a la decoración y mejoramiento del alumbrado público en los espacios urbanos de la Comuna de Requinoa, lo que hace necesaria dicha adquisición con el fin de hermosear los sectores intervenidos y considerando que las luminarias se encuentran certificadas y que el proveedor asegura un plazo de envío de 2 días, al proveedor **Sres. COREL SPA, RUT: 85.681.200-6**, por un monto total de **\$1.633.632** IVA incluido. Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el **ID 3656-168-COT25**, “modalidad de compra ágil”, recibiendo 2 ofertas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado, se selecciona al proveedor ya que cumple con lo solicitado, entrega en detalle las especificaciones técnicas, dimensiones y características principales, se adjudica a **Sres. COREL SPA, RUT: 85.681.200-6**, por un monto total de **\$1.633.632** IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°828.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil **ID 3656-168-COT25**, de 10 figuras luminosas LED destinadas a la decoración y mejoramiento del alumbrado público en los espacios urbanos de la Comuna de Requinoa, lo que hace necesaria dicha adquisición con el fin de hermosear los sectores intervenidos y considerando que las luminarias se encuentran certificadas y que el proveedor asegura un plazo de envío de 2 días, al proveedor **Sres. COREL SPA, RUT: 85.681.200-6**, por un monto total de **\$1.633.632** IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTENSE a la Cuenta N°215.22.04.999.902., “Otros”, Servicios a la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/dms.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE